



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUACIONES EN ZONA INUNDABLE Y DE FLUJO PREFERENTE DE CAUCES.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el R.D. 849/1986 de 11 de abril, y particularmente en los artículos 9 bis *Limitaciones a los usos en la zona de flujo preferente en suelo rural* y 14 bis *Limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable*, introducidos a consecuencia de la modificación del RDPH aprobada en el R.D. 638/2016, de 9 de diciembre, tanto el promotor de toda actuación en la zona de flujo preferente del cauce que establece el artículo 9.2 del RDPH, como aquél de nuevas edificaciones y usos asociados ubicados en la zona inundable de cauces que establece el artículo 14, apartado 1, del RDPH, deberá suscribir una declaración responsable en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

En consecuencia con lo expuesto y actuando en calidad de promotor de la actuación denominada _____, en el término municipal de _____, provincia de _____, en relación a la cual se instruye / ha instruido expediente de autorización / informativo^{1,2} en la Confederación Hidrográfica del Segura de referencia³ _____, manifiesto que conozco y asumo el riesgo que implica ubicar la actuación señalada en zona inundable / zona flujo preferente⁴ del cauce _____, así como las medidas de protección civil aplicables, comprometiéndome a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

¹ La actuación que motiva la presente declaración, en el supuesto de ubicarse en dominio público hidráulico o sus zonas de protección, deberá contar con carácter previo a su realización y según proceda, con autorización o informe favorable (actuaciones enmarcadas en el supuesto previsto en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas) de la Administración hidráulica. La presente declaración es independiente de cualquier autorización o acto de intervención administrativa previa que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones públicas, y con sujeción, al menos, a las limitaciones de uso que se establecen en los artículos 9 bis y 14 bis del RDPH.

² Toda actuación que, de acuerdo con lo señalado en la nota ¹, requiera de autorización previa de la Administración hidráulica deberá contar con una declaración responsable, presentada ante dicha Administración e integrada en la documentación del expediente de autorización. En el resto de casos la declaración responsable deberá presentarse ante la Administración hidráulica con una antelación mínima de un mes antes del inicio de la actividad en los casos en que no haya estado incluida en un expediente de autorización.

³ Indíquese la referencia del expediente en el caso de que se conozca en el momento de formular la presente declaración.

⁴ Márquese la que corresponda. Nótese que la zona de flujo preferente del cauce, dada su definición, queda incluida en la zona inundable del mismo por lo únicamente deberá marcarse una de las dos casillas.

Fdo: _____ con N.I.F. o C.I.F. nº _____,
en _____, de _____ de _____,
por sí mismo/a, o en representación de (presentar documentación que lo acredite)
_____, con N.I.F. o C.I.F. nº _____.